

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUEVA DE ÁGREDA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cueva de Ágreda para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	TOTAL INGRESOS .....89.164,92
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	<b>GASTOS</b>
Impuestos directos .....20.100,05	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos indirectos .....40,00	Gastos de personal .....6.000,00
Tasas y otros ingresos .....7.769,94	Gastos en bienes corrientes y servicios ...41.164,92
Transferencias corrientes .....18.383,10	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales .....14.891,82	Inversiones reales .....42.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....89.164,92
Transferencias de capital .....28.000,00	

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.

a) *Funcionario de carrera:*

1 Plaza de Secretaría Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cueva de Ágreda, 25 de enero de 2018.– El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez. 289

BOPSO-16-07022018